



te demandada a que abone al actor la cantidad correspondiente al valor venal del vehículo de su propiedad más el veinte por ciento del valor de afección, sin hacer expresa imposición sobre las costas procesales. Contra esta sentencia podrá interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, deducible ante este Juzgado en el término de tres días. Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a don Paulino Vicario Ibáñez, que se encuentra en rebeldía.

Dado en Burgos, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

3954.—6.120

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 0049/92, promovido por Banco de Castilla, S.A., contra Heriberto Alonso Marrero y Conavi, 2, S.A., en reclamación de 1.600.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a Conavi 2, S.A., que tuvo su domicilio social en calle Morco, 2, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. Se hace constar que se ha hecho traba de embargo sobre el siguiente bien inmueble: Finca registral 2.122, urbana, edfo. en Villagonzalo Pedernales al Monte de la Abadesa o Dehesilla, frente al mojón del Km. 233 de la Ctra. Nacional Madrid-Irún. Inscrita en el registro de la propiedad al número dos de Burgos, libro 27 tomo 3.589. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Burgos, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

3955.—3.600

#### *Cédula de notificación*

En el juicio de faltas número 80/91, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En Burgos, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — Vistos por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> María Asunción Puertas Ibáñez, Magistrada-Juez de Instrucción número uno de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 80/91, seguido por la presunta falta de hurto, con intervención del señor Fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: los Policías Locales con carnets profesionales números 214 y 218, como denunciante, y Carlos Pisa Heredia, como denunciado, que no compareció al acto del juicio.

Fallo. — Que debo condenar y condeno a Carlos Pisa Heredia, como autor responsable de una falta del artículo 587, 1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de costas. Se hace constar que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas de su notificación en este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Burgos.

Y para que conste y sirva de notificación a Carlos Pisa Heredia, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Burgos, a veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3953.—3.960

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en autos de juicio de menor cuantía sobre tercería de dominio número 126/92, seguido en este Juzgado a instancia de la Comisión Liquidadora de la suspensión de pagos de don Juan José Ibáñez Revilla, contra Administración General del Estado y don Juan José Ibáñez Revilla, se acuerda emplazar al señor Ibáñez Revilla, el cual se encuentra en ignorado paradero, por término de diez días para que comparezca en juicio. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda; apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía y teniéndose en cuenta al mismo por contestada la demanda y notificándole los demás proveídos que se dicten en los estrados del Juzgado.

Burgos, veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — E/., Juan Carlos Fernández Llorente. — El Secretario (ilegible).

3956.—3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos juicio ejecutivo número 6/92, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a doce de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Compañía Mercantil «Sacinox, S.A.», representado por el Procurador Carlos Aparicio Alvarez y dirigido por el Letrado Sr. Castro Palacios, contra Compañía Mercantil Discuber, S.A., declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Compañía Mercantil Discuber, S.A., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 553.704 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a veintidós de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3958.—6.120

#### *Cédula de requerimiento*

Por tenerlo así acordado en los autos separación matrimonial, solicitada de mútuo acuerdo número 0107/91, segui-

dos a instancia de Ana María Fuente Poza y Valentín Calvo Castilla, en ejecución de sentencia solicitada por doña Ana María Fuente Poza, por medio de la presente se requiere a don Valentín Calvo Castilla, para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado para su unión a los autos, los títulos de propiedad de la mitad indivisa de la vivienda sita en la calle Trujillo, número 5, 2.º A, de esta ciudad de Burgos, que le ha sido embargado en los autos de referencia, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro si no lo verifica dentro del término de seis días presente en este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, para su unión a los autos, los títulos de propiedad de dicho inmueble, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa por certificación del Registro.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Valentín Calvo Castilla, expido la presente en Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3957.—3.600

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

#### Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo 85/92, seguido a instancia de Julio Marín Serna, contra Porfirio Santos García y contra su esposa, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de 984.250 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, por ignorarse el paradero de la esposa del demandado, doña María Cruz Ordas Aliz, se ha acordado notificar la existencia del procedimiento y el embargo practicado sobre los siguientes bienes: «Vehículo Land-Rover, modelo Discovery 2,5 turbo D, matrícula BU-5875-M, derechos de traspaso del bar Santa Cruz, sito en calle Santa Cruz, 11, y derecho de traspaso del piso, calle Santa Cruz, 11, 2.ª izquierda».

Y para que sirva de notificación a doña María Cruz Ordas Aliz, esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

3963.—3.000

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos y de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 428/91, seguidos a instancia de Talleres Vigón, S.L., representado por el Procurador don Francisco J. Prieto Sáez y defendido por el Letrado Sr. Gutiérrez Corral, contra don Francisco Gómez Bermúdez, se emplaza al referido demandado para que en el término de diez días, comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y que sirva de emplazamiento del demandado, expido la presente que firmo en Burgos, a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

3966.—3.000

## ARANDA DE DUERO

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Menor Cuantía 207/91, a instancia de doña Pilar Tijero Verdugo, representado por el Procurador doña Consuelo Alvarez Gilsanz, contra doña Florencia Tijero Verdugo, representada por el Procurador don Antonio Paniagua Caveda, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

Casa en la localidad de Anquix sita en la calle de Asunción número dos; linda a la derecha entrando, Cirio de la Cruz; izquierda, baldío, y fondo, de Federico de la Cruz, se compone de planta baja y primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día veintitrés de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª — El tipo del remate será dos millones trescientas ochenta y tres mil ochocientos veintiséis pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª — Para proceder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3.ª — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4.ª — Solo el ejecutante podrá a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª — Se reservarán los depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª — Los títulos de propiedad, suplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7.ª — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintitrés de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintitrés de octubre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.ª — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del ar-

título 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a nueve de junio de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4514.—12.060

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 310/90, a instancia de don Diego Sáez García y don Miguel Angel González Rodríguez, representado por el Procurador don José Enrique Arnáiz de Ugarte, contra don Eulogio Granda Caridad, en cuyas actuaciones se han acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

Una cuarta parte indivisa de una finca rústica de regadío, sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago del Pizarro, con una superficie de once mil cuatrocientos metros cuadrados. Es la finca registral número 22.576, inscrita al folio 3, del tomo 1.250 del archivo, libro 207. Valoración pericial, 270.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una finca rústica de regadío, sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago del Pizarro, de 30 áreas y 40 centiáreas, es la finca registral 7.541, inscrita al folio 207, del tomo 719 del archivo, libro 73, del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial, 100.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una finca rústica de secano, sita en el término municipal de Aranda de Duero, al pago de La Virgen, de 3 fanegas de cabida, equivalente a 96 áreas y 60 centiáreas. Es la finca registral número 29.852, inscrita al folio 149, del tomo 1.349 del Archivo, libro 281, del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial, 320.000 pesetas.

Una tercera parte indivisa de una finca rústica de regadío, en el término municipal de Aranda de Duero, al pago del Pizarro, de 2 fanegas o 50 áreas. Es la finca registral 31.666, inscrita al folio 43 del tomo 1.380 del archivo, libro 301, del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial, 20.000 pesetas.

Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en la parcela número 6 del polígono residencial «Allende Duero», en Aranda de Duero. Está señalado con el número 7. Ocupa una superficie útil de 50 metros y 798 milímetros cuadrados, es la finca registral 26.361, inscrita al folio 233 del tomo 1.301 del archivo, libro 245, del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial, 2.000.000 de pesetas.

Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en la parcela número 6, del polígono residencial «Allende Duero», en esta Villa. Está señalado con el número 8. Ocupa una superficie útil de 50 metros cuadrados, es la finca registral número 26.362, inscrita al folio 236, del tomo 1.301 del archivo, libro 245, del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Valoración pericial, 2.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día veintiocho de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> — El tipo del remate será fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> — Para proceder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

3.<sup>a</sup> — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde su anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1.050, el 20 por 100 del tipo del remate.

4.<sup>a</sup> — Solo el ejecutante podrá a calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup> — Se reservarán los depósitos a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.<sup>a</sup> — Los títulos de propiedad, súplicos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que pueda exigir otros.

7.<sup>a</sup> — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.<sup>a</sup> — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo veintiocho de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día veintiocho de octubre, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9.<sup>a</sup> — El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, efectos del artículo 1.498, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio del mismo.

Dado en Aranda de Duero, a ocho de junio de mil novecientos noventa y dos. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4454.—17.820

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez de Instrucción de Briviesca en autos de juicio de faltas número 54/92, seguido por imprudencia con lesiones y daños entre NA-3611-AD, 671-GCA-75 y PGC-3717-D, se ha acordado citar a Rodrigo Molho Farinho e Ingris M.<sup>a</sup> Lavandeira Farinho, que se encuentra en ignorado paradero a fin de que comparezca ante este juzgado el día dieciocho de septiembre y hora de las 10, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intenta valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a los expresados que se encuentran en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Briviesca, a doce de junio de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

4517.—3.000

## JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

### Cédula de notificación

En autos número 94/92, seguidos por don Ricardo Fernández Izquierdo, contra Chicoma, S.L., Chicoma, S.L.L., Jarplast, S.L., don Jacinto González Ramírez, don Pedro Tavera Giménez, don Amador Fuente Giménez y otros sobre cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, don Juan Jesús Llarena Chave, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 347/92. — En autos número 94/92, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Ricardo Fernández Izquierdo y como demandados Chicoma, S.L., Chicoma, S.L.L., Jarplast, S.L., don Jacinto González Ramírez, don Pedro Tavera Giménez, don Amador Fuente Giménez, don Javier Delgado Carballeira, don Luis Calvo Izquierdo, don José Antonio González Sanz y don Jesús Sancho Martínez, en reclamación de cantidad.

Fallo. — Que declarando la inexistencia de la entidad Chicoma, S.L.L., y acogiendo la excepción de falta de legitimación pasiva de don Jacinto González Ramírez, debo absolverlos de la demanda contra ellos formulada; y estimando parcialmente la misma debo condenar y condeno a la Compañía Mercantil Chicoma, S.L. a que pague al actor don Ricardo Fernández Izquierdo la cantidad de cuatrocientas cuatro mil trescientas trece pesetas (404.313 pesetas), por los conceptos objeto de reclamación; debiendo absolver y absuelvo a los demandados Jarplast, S.L., don Pedro Tavera Giménez, don Amador Fuente Giménez, don Javier Delgado Carballeira, don Luis Calvo Izquierdo, don José Antonio González Sanz y don Jesús Sancho Martínez de la demanda contra ellos formulada. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que deberán anunciar en el plazo de cinco días hábiles en este Juzgado, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución justificando, si el recurrente no postula como trabajador o como beneficiario de la Seguridad Social, o no goza del beneficio legal de pobreza, haber depositado 25.000 pesetas en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco de Bilbao-Vizcaya de Burgos, Sucursal calle Miranda, Clave 65, e igualmente justificar la consignación del importe de la condena en dicha cuenta, obligación ésta que podrá sustituir por la presentación de aval bancario de carácter solidario. — Así, por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados don Luis Calvo Izquierdo, Jesús Sancho Martínez y José A. González Sanz, cuyo último domicilio era en Burgos y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible)

3968.—7.560

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Belorado

Don Luis Angel Mosquera Blanco, solicita autorización para establecer por primera vez un establecimiento público

destinado a la venta de prendas de vestir, en el local sito en la Plaza de la Constitución, número 4, bajo, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 11 de mayo de 1992. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

4110.—3.000

Don Fernando Ruiz Puras, en representación de Díez Ruiz, S.C., solicita autorización para establecer por primera vez una actividad de venta de artículos textiles al por mayor en un local sito en Avda. Campo de Deportes, número 27, planta baja, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Belorado, 11 de mayo de 1992. — La Alcaldesa, Florentina Blanco García.

3946.—3.000

### Ayuntamiento de Roa

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de mayo de 1992, adoptó, entre otros, el acuerdo por el que se aprueba provisionalmente el Reglamento del Servicio de Cementerio Municipal.

Dicho Reglamento y expediente de aprobación quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, a efectos de oír reclamaciones. De no formularse reclamación alguna el acuerdo provisional se elevará a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Roa, 29 de mayo de 1992. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles Ortega.

4212.—3.000

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno, de fecha 4 de junio de 1992, el Proyecto técnico de la obra de «Alumbrado público de la calle Juan Yagüe, en Salas de los Infantes», redactado por el Perito-Ingeniero Técnico Industrial don Fernando Luis Santos del Campo, con un presupuesto de ejecución por contrata de 11.300.000 pesetas queda expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de presentación de reclamaciones en su caso, contra el mismo, quedando definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, de no presentarse ninguna.

El proyecto técnico se halla a disposición de los interesados en Secretaría Municipal, en horas de oficina.

Salas de los Infantes, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

4296.—3.000

### Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

Formalizada en escritura pública otorgada el día 29 de abril de 1992, la reparación voluntaria del estudio de detalle

URB-13-TLL, se somete a información pública durante quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Gestión, aprobado por Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, 1 de junio de 1992. — El Alcalde, Eugenio Sáinz González.

4109.—3.000

### Ayuntamiento de Altable

Aprobada por este Ayuntamiento, mediante acuerdo de la Asamblea Vecinal de 22 de marzo de 1992, la Memoria valorada de pavimentación parcial en Altable, con un presupuesto de 1.400.818 pesetas, redactada por el Ingeniero de Caminos don Javier Ramos García, se abre un plazo de exposición al público por término de quince días, durante el cual los interesados pueden examinar libremente dicha Memoria valorada y formular por escrito contra la misma las observaciones y reparos que estimaren procedentes.

Altable, 2 de junio de 1992. — El Alcalde, José Luis González Cantera.

4183.—3.000

### Ayuntamiento de Arcos

G. Finver ha solicitado, en este Ayuntamiento, licencia para construcción de nave de explotación porcina al sitio de «Fuente el Carmen», polígono 3, parcela 80.

A tenor de lo señalado en el artículo 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se expone al público por plazo de 10 días a fin de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Arcos, 18 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4057.—3.000

### Ayuntamiento de Arlanzón

D.<sup>a</sup> Lucía Arceredillo González, ha solicitado autorización para reforma de local con destino a bar y tienda de alimentación, en la planta baja de su edificio de la c/. la Ribera, s/n.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, durante diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se puedan formular cuantas observaciones se estimen pertinentes.

Arlanzón, 27 de mayo de 1992. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

4278.—3.000

### Ayuntamiento de Barrios de Colina

Por don Melchor Antón Pérez, se ha solicitado de este Ayuntamiento la legalización de una instalación de «Cobertizo de ganado vacuno de cebo», en esta localidad.

Para dar cumplimiento en lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, el expediente se encuentra a disposición de los interesados para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Plazo de exposición 15 días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barrios de Colina, 1 de junio de 1992. — El Alcalde, Emilianio Luças Gil.

4569.—3.000

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 8 de mayo de 1992, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de iniciativa particular, promovido por don Martín López González, referido a solar existente en calle El Progreso y calle perpendicular.

Durante el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Espinosa de los Monteros, 25 de mayo de 1992. — El Alcalde, Javier Maté Peña.

4011.—3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

#### Selección personal laboral temporal

#### B A S E S

*Primera.* — La contratación laboral temporal es para realizar tareas de limpieza en distintas dependencias municipales, por tiempo de un año, bajo la modalidad contractual de fomento al empleo, a tiempo parcial, con dedicación de una hora diaria, con retribuciones previstas en el Convenio de Limpieza de Edificios y Locales.

*Segunda.* — La selección se hará mediante entrevista con tribunal calificador, integrado por:

— Presidente: D. Elías Tristán Martínez.

— Vocales: D. Gabriel Valiente Núñez y D. Félix J. Mendive Rico.

— Secretario: El de la Corporación.

*Tercera.* — Las instancias, dirigidas al señor Presidente, se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de oficina, durante el plazo de diez días naturales a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los aspirantes harán constar en la instancia que reúnen los siguientes requisitos:

a) Ser español y tener cumplidos 18 años de edad.

b) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes tareas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No estar incurso en causa vigente de incapacidad o incompatibilidad.

*Cuarta.* — La lista de admitidos y excluidos se publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación, el día undécimo natural, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

*Quinta.* — La selección del candidato se realizará por el tribunal calificador dentro de los dos meses siguientes a la finalización del plazo de presentación de instancias.

*Sexta.* — El seleccionado deberá presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base tercera en el plazo de tres días naturales, desde la notificación de la selección.

Gumiel de Mercado, 30 de abril de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4079.—3.870

### Ayuntamiento de Llano de Bureba

Aprobado por el Concejo o Asamblea Vecinal de Llano de Bureba la 3.<sup>a</sup> Fase del Proyecto de Ejecución de Casa Consistorial en Llano de Bureba, con un presupuesto de 3.489.756 pesetas, redactado por el Arquitecto don Restituto Ortiz Ruiz, se expone al público, por término de 15 días, a fin de que pueda ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan.

Llano de Bureba, 18 de mayo de 1992. — El Alcalde, Máximo Valdivielso Arce.

3940.—3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de mayo actual, acordó aprobar inicialmente Propuesta de Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, relativa al Plan Parcial del Polígono Industrial de Navas, promovido por este Ayuntamiento.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de un mes, pudiendo ser examinado por las personas interesadas y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 30 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4111.—3.000

### Ayuntamiento de Oña

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 4.1 (a) de la L. R. B. R. L. 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 25,2 (m) del mismo cuerpo legal el Pleno del Ayuntamiento de Oña en sesión de diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y dos adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente el Reglamento de Prestación del Servicio de Piscinas Municipales.

Segundo: Exponerlo a información pública en el Tablón de Anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia durante treinta días hábiles.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el reglamento y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que estas no se presentaran, se entenderá definitivamente aprobado.

Oña, 21 de mayo de 1992. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3942.—3.000

Habiendo adquirido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias Municipales de Oña, redactadas por el Arquitecto D. J. Ignacio Sendín Martín, suficiente grado de desarrollo, el Pleno del Ayuntamiento de Oña en sesión de 19 de mayo de 1992 adoptó el siguiente acuerdo:

1.º — Aprobar el avance de las Normas Subsidiarias Municipales presentado.

2.º — La exposición al público de los trabajos de referencia en las dependencias municipales, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, durante el plazo de treinta días para que puedan formularse sugerencias y en su caso, otra alternativa de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares según dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento.

Oña, 25 de mayo de 1992. — P. O. el Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

3941.—3.000

### Ayuntamiento de Pancorbo

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, se ha incoado expediente de devolución de la fianza definitiva al siguiente contratista:

Mirandesa de Electricidad, S.L., adjudicataria de las obras de Alumbrado público de la ctra. Logroño en Pancorbo.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón de los correspondientes contratos garantizados, pueden presentar sus reclamaciones ante este Ayuntamiento por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Pancorbo, 20 de mayo de 1992. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3884.—3.000

Iberdrola, I, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal para construir una línea de alta tensión a 13,2 KV al C.T., a fin de suministrar energía eléctrica a un repetidor de radio, instalado al sitio de «Portillejos» de este término, conforme al proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Mario San Miguel Aragón.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto por el artículo 30.1, a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan comparecer en el expediente y formular por escrito las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Pancorbo, 20 de mayo de 1992. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

3885.—3.000

### Ayuntamiento de Pradoluengo

Por don Javier Pascual González, se solicita licencia para la instalación y apertura de un taller de fabricación de géneros de punto-calcetería, en local de la planta baja del inmueble situado en calle Adolfo Espinosa, 71.

Se abre información pública por el plazo de diez días para examen del expediente y presentación de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pradoluengo, 20 de mayo de 1992. — El Alcalde (ilegible).

4260.—3.000

### Ayuntamiento de Presencia

Aprobado por el Pleno Municipal el proyecto de LMT 13,2/20 Kv y CTI para bombeo —abastecimiento de agua—, con un presupuesto de 2.725.050 pesetas, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Presencia, 5 de junio de 1992. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4276.—3.000

### Ayuntamiento de Tardajos

Cumplidos los trámites y requisitos que determina el Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayun-

tamiento y formulada la propuesta que el seáor Instructor del expediente eleva a la Corporación Municipal, de concesión del Título de Hijo Predilecto a don Honorato Manrique Velasco, y dar su nombre a la Plaza existente en la calle de «El Olmo», de esta localidad, en atención y como premio a los méritos que en él concurren y que constan probados, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, tanto del expediente como la propuesta, para que los vecinos que lo deseen puedan examinarlo y hacer las observaciones que juzguen pertinentes.

Tardajos, 1 de junio de 1992. — El Alcalde (ilegible).  
4117.—3.000

### Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1992, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para la contratación directa de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua en Cadiñanos», queda expuesto al público, por término de ocho días, a los efectos de poder ser examinado y presentar, en su caso, las reclamaciones pertinentes.

Los que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril.

Trespaderne, 28 de mayo de 1992. — El Alcalde, Ricardo Ruiz Ortiz.

3947.—3.000

### Ayuntamiento de Vadocondes

Doña Marta Miguel González, en nombre propio, solicita del Ayuntamiento de Vadocondes, licencia para adaptación de local comercial en calle Juego de Pelota, 16, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 30/2, del Reglamento de actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre un período de información pública por período de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación para que quienes se consideran afectados por la actividad que se pretende establecer formulen las alegaciones que estimen por convenientes, a cuyo efecto se manifiesta que el expediente se halla disponible en la Secretaría Municipal, para su examen, durante el plazo indicado en horario de oficina.

Vadocondes, 7 de mayo de 1992. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

4279.—3.000

Por acuerdo municipal adoptado en Sesión Plenaria celebrada el 25 de mayo de 1992, se procedió a contratar directamente las obras de Transformador de la línea de alta tensión, adjudicándose a la Empresa «Por Blan» por importe de 1.796.269 pesetas.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el artículo 124/1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Vadocondes, 8 de junio de 1992. — El Alcalde, Juan Hernando Miguel.

4359.—3.000

### Ayuntamiento de Valle Tobalina

Por el presente se anuncia al público que, por resolución de la alcaldía del día de la fecha, ha quedado aprobado el

padrón de contribuyentes por la Tasa del Servicio de recogida de basuras, ejercicio de 1992.

Este padrón estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para que cuantos se consideren interesados y legitimados puedan examinarlo y presentar las oportunas alegaciones.

Asimismo se anuncia que el cobro se realizará por la Recaudación de este Ayuntamiento, en período voluntario de 15 de septiembre a 15 de noviembre de 1992.

Valle de Tobalina, 25 de mayo de 1992. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

4019.—3.000

### Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico denominado «Reforma de planta primera del edificio municipal», redactado por el arquitecto don Luis María de la Peña del Hierro, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 3.042.211 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 5 de febrero de 1992. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4077.—3.000

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto técnico denominado «Ampliación del abastecimiento de agua en Valderrama», redactado por el Ingeniero don José Manuel Martínez Barrio, y con un presupuesto de ejecución por contrata de 1.713.743 pesetas, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales podrá ser examinado en las oficinas municipales, deduciéndose contra el mismo, en su caso, cuantas alegaciones los interesados estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, 5 de febrero de 1992. — El Alcalde-Presidente (ilegible).

4437.—3.000

### Junta Vecinal de Quintanarraya

Conforme a expediente que se tramita, esta Entidad acordó proceder a la enajenación de la finca sita en la calle San Jorge, de esta población, de estos propios, para arbitrar recursos destinados a los fines que en dicho expediente se especifican.

Lo que se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Quintanarraya, 15 de mayo de 1992. — El Presidente (ilegible).

3996.—3.000